Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR)

Información General

AGENCIA NO INTEGRADA

CEPR-001
Vigencia: 4-may-16

Descripción del Servicio

El Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) tiene como propósito esencial licenciar y acreditar instituciones de educación básica privadas e instituciones postsecundarias privadas y públicas. También brinda ayudas económicas a estudiantes necesitados para que puedan completar los estudios.

La agencia es responsable de la administración y distribución de recursos estatales y federales para apoyo a los estudiantes postsecundarios y la evaluación del sistema de educación superior.

Lugar y Horario de Servicio

Directorio de CEPR

Preguntas Frecuentes

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Administrar programas de asistencia económica que apoyen las oportunidades de los estudiantes de escasos recursos económicos de acceder y completar una educación postsecundaria.
2. Custodiar y manejar fondos estatales, federales y de otras fuentes para cumplir dichos propósitos, facilitando la efectividad y eficiencia de los procesos de adjudicación y uso de fondos según las leyes y reglamentos que los rigen.
3. Licenciar instituciones de educación superior pública y privada.
4. Licenciar y acreditar instituciones de educación básica pública y privada.
5. Mantener registro de instituciones extranjeras que operan a distancia y ofrecen grados en Puerto Rico.
6. Administrar programas de asistencia económica y fondos federales de apoyo a la educación.
7. Recopilar estadísticas y desarrollar investigación sobre la educación en Puerto Rico.
8. Emitir certificaciones sobre la validez de programas académicos y grados emitidos.

Enlaces Relacionados

Página(s) de Internet:

http://www.ce.pr.gov/

www.pr.gov

Redes Sociales

Facebook: Consejo de Educación de PR

Twitter: consejopr

Este documento es sólo de carácter informativo. La comunicación provista puede estar sujeta a cambios y no sustituye ninguna legislación, jurisprudencia, orden ejecutiva, reglamentos y/o normas aplicables a la agencia de gobierno.